



Resolución Directoral Nacional N° 027-2015-BNP

Lima, 07 ABR. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 091-2015-BNP-DN, de fecha 7 de abril de 2015, emitida por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 081-2015-BNP-OAL, de fecha 7 de abril de 2015, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 189-2014-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de octubre de 2014, se designó a la abogada DIANA CLARET MORI GUTIÉRREZ como Directora de Sistema Administrativo III de la Dirección General de la Oficina de Administración, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por la normativa aplicable a la materia;

Que, mediante Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la Responsable de las funciones de responsabilidad del Área de Personal, adjuntando el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011, en el cual se precisa que el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, que desarrolla las funciones de dirección de dicha unidad orgánica, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 091-2015-BNP-DN, de fecha 7 de abril de 2015, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú considera pertinente dar por concluida la designación dispuesta a través de la Resolución Directoral Nacional N° 189-2014-BNP; y, a su vez, dispone el encargo de la Dirección General de la Oficina de Administración a la abogada JENNY VIOLETA RUIZ MERINO, profesional contratada bajo el régimen laboral CAS de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, de otro lado, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 027 -2015-BNP (Cont.)

competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Con el visado de la Dirección General de la Secretaría General y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada DIANA CLARET MORI GUTIÉRREZ, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Dirección General de la Oficina de Administración, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la abogada JENNY VIOLETA RUIZ MERINO, profesional contratada bajo el régimen laboral CAS de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú